CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA SERVICIO TECNICO JC.

CONTRATO UOC N.º: 33 **/23**

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. *CYNTHIA YUDITH RAMÍREZ DE MELGAREJO* con Cédula de Identidad N.º 1.009.689, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***SERVICIO TECNICO JC. RUC.: 1976058-2***, domiciliada en De la Conquista N.º 1725 c/ Ruiz de Guzmán-Lambaré. Ciudad de Asunción. República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Nery Javier Caballero Páez, con Cédula de Identidad Nº 1.976.058, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **LCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"**, para la Circunscripción Judicial de Caazapá **PAC/ID N.º 423.755**, adjudicada por Resolución N.º 154/2023 de fecha 13 de Setiembre de 2.023, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º **423.755**

La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2023-2024-2025. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente a los años 2024-2025 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" PAC/ID N.º 423755**, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N.º 154/2023 de fecha 13 de Setiembre de 2.023

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA SERVICIO TECNICO JC.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero	
					Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	**Servicio de Mantenimiento PREVENTIVO del Grupo Generador Eléctrico de Emergencia del Poder Judicial de Caazapá, conforme a las Especificaciones Técnicas Requeridas.**	1	UNIDAD	EVENTO	2.950.000	**2.950.000**
	Servicio de Mantenimiento CORRECTIVO del Grupo Generador Eléctrico de Emergencia del Poder Judicial de Caazapá:					
2	Provisión de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	1	UNIDAD	EVENTO	1.305.000	**1.305.000**
3	Mano de obra por Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	1	UNIDAD	EVENTO	466.000	**466.000**
4	Provisión de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas	1	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	EVENTO	2.237.000	**2.237.000**
5	Mano de obra por Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	1	UNIDAD	EVENTO	485.000	**485.000**
6	Provisión de bendix de motor de arranque.	1	UNIDAD	EVENTO	672.000	**672.000**
7	Mano de obra por cambio de bendix de motor de arranque.	1	UNIDAD	EVENTO	112.000	**112.000**
8	Provision de correa del ventilador del radiador	1	UNIDAD	EVENTO	913.000	**913.000**
9	Mano de obra por Cambio de correa del ventilador del radiador	1	UNIDAD	EVENTO	295.000	**295.000**
10	Provisión de batería 12V 105AH	1	UNIDAD	EVENTO	1.435.000	**1.435.000**
11	Mano de obra por Cambio de batería 12V 105AH	1	UNIDAD	EVENTO	300.000	**300.000**
12	Provisión de bornes para batería	1	UNIDAD	EVENTO	100.600	**100.600**
13	Mano de obra por Cambio de bornes para batería	1	UNIDAD	EVENTO	46.600	**46.600**
14	Provisión de medidor de combustible del tanque	1	UNIDAD	EVENTO	1.753.000	**1.753.000**
15	Mano de obra por Cambio de medidor de combustible del tanque	1	UNIDAD	EVENTO	149.100	**149.100**
16	Provisión de juego de mangueras del sistema de combustible	1	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	EVENTO	466.000	**466.000**
17	Mano de obra por cambio de juego de mangueras del sistema de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	93.200	**93.200**
18	Provisión de filtro de combustible.	1	UNIDAD	EVENTO	1.175.000	**1.175.000**
19	Mano de obra por Cambio de filtro de combustible.	1	UNIDAD	EVENTO	280.000	**280.000**
20	Provisión de filtro de aceite	1	UNIDAD	EVENTO	1.175.000	**1.175.000**

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

21	Mano de obra por Cambio de filtro de aceite	1	UNIDAD	EVENTO	280.000	**280.000**
22	Provisión de filtro de aire.	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000	**3.300.000**
23	Mano de obra por Cambio de filtro de aire.	1	UNIDAD	EVENTO	354.000	**354.000**
24	Provisión del líquido refrigerante	1	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	EVENTO	578.000	**578.000**
25	Mano de obra por Cambio del liquido refrigerante	1	UNIDAD	EVENTO	261.000	**261.000**
26	Provisión de calentador de camisas del motor	1	UNIDAD	EVENTO	2.760.000	**2.760.000**
27	Mano de obra por Cambio de calentador de camisas del motor	1	UNIDAD	EVENTO	429.000	**429.000**
28	Provisión de aceite Diesel 15W40	1	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	EVENTO	2.985.000	**2.985.000**
29	Mano de obra por Cambio de aceite Diesel 15W40	1	UNIDAD	EVENTO	671.000	**671.000**
30	Provisión de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	5.030.000	**5.030.000**
31	Mano de obra por Cambio de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	291.000	**291.000**
32	Provisión de fusible de protección de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	24.300	**24.300**
33	Mano de obra por Cambio de fusible de protección de conmutador ABB de 800 Amp.	1	UNIDAD	EVENTO	35.400	**35.400**
TOTAL LOTE 3: Treinta y tres Millones Cuatrocientos siete mil Doscientos guaraníes.-						**33.407.200**

*Monto mínimo	41.000.000 Gs-.
*Monto máximo	82.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Cuarenta y Un Millones de guaraníes y el monto máximo es de Ochenta y Dos Millones de guaraníes. -
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma hasta 24 meses.
La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2023-2024-2025. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente a los años 2024-2025 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROSION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 16 de Octubre de 2023

PROVEEDOR
Nery Javier Caballero

SERVICIO TECNICO JC
N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá